



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*"Las Malvinas son argentinas"*

**RIO CUARTO**, 19 septiembre de 2022.

**VISTO** lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación cuenta con el aval de la respectiva directora, y del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la profesional está incluida en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la **Licenciada en Ciencias Biológicas María Sol SCAGNOLI (D.N.I. Nro. 38.020.096)** en el tema "Desarrollo de estrategias de concientización sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer en mujeres", bajo la dirección de la Dra. María Julia LAMBERTI, en el marco del Servicio a Tercero "Análisis de muestras biológicas por citometría de flujo", (Código SRV-ALB-A1850), aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 175/2022 y Resolución de Consejo Superior Nro.: 202/2022, en el Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) de esta Facultad, a partir de la fecha y por el término de cuatro meses.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

**ARTÍCULO 3ro. -** Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*"Las Malvinas son argentinas"*

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**RESOLUCION Nro.:233/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 21 de septiembre de 2022, 12:32 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220921-632b2e8167111**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.